REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE DEL CIRCUITO DE CALI

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

QUE POR AUTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022, SE ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 2022-00019, JUEZ CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA, INSTAURADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ, CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-, SEÑALANDO COMO DERECHOS VULNERADOS LA SEGURIDAD, **PREVENCION** DE DESASTRES, ESPACIO PUBLICO. ENTRE OTROS. PRETENSIONES RADICAN EN: "1.- SE ORDENE AL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE "DAGMA", SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PROCEDA A RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO (ZONA VERDE UBICADA ENTRE LA CALLE 12 OESTE Y 12ª OESTE CON CARRERA 2B, BARRIO SANTA RITA).2.- SE ORDENE LA REUBICACION DE CADA UNA DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LA ZONA VERDE UBICADA ENTRE LA CALLE 12 OESTE Y 12ª OESTE CON CARRERA 2B, BARRIO SANTA RITA. 3.- SE ORDENE A LA DEMANDADA TOMAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACION Y PROTECCION PERMANENTE DE LA ZONA VERDE UBICADA ENTRE LA CALLE 12 OESTE Y 12ª OESTE CON CARRERA 2B. BARRIO SANTA RITA. A FN DE QUE VUELVA A SU ESTADO ORIGINAL Y SEA APTA PARA EL DSIFRUTE Y TRANSITO EXCLUSIVAMENTE DE TODAS LAS PERSONAS, SIN DISTINTO ALGUNO. 4.- SE ORDENE LA CREACION DE UN COMITÉ PARA LA VERIFIACION DEL CUMPLIMINETO DE LA SENTENCIA. EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, O SU DELEGADO; POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO Y POR EL ACTOR POPULAR, ENTRE OTRAS.".

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITO WEB DE DESPACHO HOY, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CARLOS WLADIMIR CARO DÍAZ

Secretario